

**ACTA DE DIRECTORIO N° 863**

A los 7 días del mes de marzo de 2025, siendo las 10:00 hs., y de acuerdo con lo autorizado por el art. 61 de la Ley 26.831, el artículo 9 del estatuto de la Sociedad y por la autoridad de contralor, se reúne mediante videoconferencia, el Directorio de **SOCIEDAD ANÓNIMA SAN MIGUEL AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA** (la “Sociedad”) y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, que son identificados en este acto, y que siguen las deliberaciones del órgano interviniendo en la reunión en tiempo real. Toma la palabra el Presidente de la Sociedad, Señor Gonzalo Tanoira, quien luego de verificar la existencia de quórum para sesionar abre el acto, lo declara válidamente constituido, y manifiesta que la citación para esta reunión de Directorio fue comunicada oportunamente de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes. A continuación, invita a tratar el primer punto del Orden del Día que dice: **1) APROBACIÓN DE MEMORIA, REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO ANUAL INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. APROBACIÓN DEL REPORTE DE SUSTENTABILIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.** En uso de la palabra el señor Presidente, realiza una moción para que se dé por leída y aprobada la documentación presentada y exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias; Memoria (que incluye el Informe sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario como Anexo a la misma), Estado de situación financiera consolidado, Estado de resultados integrales consolidado, Estado de cambios en el patrimonio consolidado, Estado de flujo de efectivo consolidado, Notas a los estados financieros consolidados, Anexos a los estados financieros consolidados, Estado de situación financiera separado, Estado de resultados integrales separado, Estado de evolución del patrimonio neto separado, Estado de flujo de efectivo separado y Notas a los estados financieros separados, correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, como así también la información complementaria requerida por el artículo 62, apartado b), inciso 6) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Reseña Informativa y, el Reporte de Sustentabilidad correspondiente al año 2023, dejándose constancia que el Reporte de Sustentabilidad correspondiente al período 2024 se encuentra en proceso de confección; y en razón de que la mencionada documentación resulta de conocimiento de los señores Directores por haber sido confeccionada y remitida con anterioridad al presente acto, se omite su transcripción en actas.

A continuación, se pasa a dar lectura del informe anual del Comité de Auditoria y del Informe del Auditor, de los que toma conocimiento el Directorio y que se presentarán adjuntos a la documentación mencionada anteriormente.

Se somete la aprobación de la documentación contable a consideración del Directorio, conforme fuera propuesto por el Sr. Presidente, y luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada por el Sr. Presidente en su totalidad.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Respecto del resultado del ejercicio, el Directorio informa que el Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 arrojó una pérdida neta de \$ 18.073.205 (dieciocho mil setenta y tres millones doscientos cinco mil pesos), que se encuentran expresados en miles en los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado al

31 de diciembre de 2024 en la suma de \$18.073.205.- (Pesos dieciocho millones setenta y tres mil doscientos cinco), la cual, acumulada al resultado no asignado negativo existente al inicio del ejercicio y la transferencia de la Reserva por Revalúo Técnico, determina un saldo de resultado no asignados negativos al cierre del período de \$ 46.218.697 (cuarenta y seis mil doscientos dieciocho millones seiscientos noventa y siete mil pesos) al 31 de diciembre de 2024, que se encuentran expresados en miles en los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 en la suma de \$46.218.697.- (Pesos cuarenta y seis millones doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y siete).

El Sr. Presidente mociona para que se apruebe el resultado del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 y para que se proponga a la Asamblea de Accionistas mantener la totalidad de la pérdida acumulada en la cuenta “Resultados no Asignados”.

Puesto el punto a consideración y luego de un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad aprueba la moción del Sr. Presidente.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El Sr. Presidente manifiesta que resulta necesario que se convoque a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 2025 a las 14:00 horas, a celebrarse a través del sistema “Microsoft Teams”, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, a fin de considerar y aprobar las cuestiones previstas en los incisos 1° y 2° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y dar cumplimiento a lo que prescriben las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo autoriza el artículo 15 del Estatuto Social, como así también considerar el aumento del capital social y la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente mociona para que se convoque a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo previamente expuesto, a tenor del texto de convocatoria que se propone y del que se dará lectura en caso de ser aprobado, lo cual somete a consideración de los presentes. Sometida la moción a consideración de los presentes y luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio resuelve por unanimidad:

- (i) Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas dando por aprobado el texto de la convocatoria que se transcribe a continuación:

**“Convocase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2025 a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 en segunda convocatoria, a celebrarse a través del sistema “Microsoft Teams”, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, conforme lo autoriza el artículo 15 del Estatuto Social, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.**
- 2) Consideración de los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultados Integrales Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujo en Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Financieros Consolidados, Anexos a los Estados Financieros Consolidados, Estado de Situación Financiera Separado, Estado de resultados integrales separado, Estado de evolución del patrimonio neto**

separado, Estado de Flujo de Efectivo Separado, Notas a los Estados Financieros Separado, información complementaria a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, como así también la información requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Memoria y Reseña Informativa, informe de la Comisión Fiscalizadora, e informe del Auditor.

- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de las remuneraciones al directorio (hasta la suma de \$519.913.411.- (Pesos quinientos diecinueve millones novecientos trece mil cuatrocientos once) - importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. Remuneraciones en exceso de los límites establecidos por el art. 261 Ley N° 19.550, por ejercicio de Comisiones Especiales y/o funciones técnico administrativas.
- 5) Consideración de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024 y determinación de sus remuneraciones.
- 6) Consideración de la remuneración de los auditores externos correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 7) Consideración del presupuesto anual asignado al Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 71 a finalizar el 31 de diciembre de 2025.
- 8) Fijación del número de Directores. Designación de directores titulares y suplentes.
- 9) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Designación de auditores que certificarán la documentación correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025.

**Notas:**

- 1) A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Sres. Accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 22 de abril de 2025. Con el fin de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas se pone a disposición el correo electrónico [amcosta@sanmiguelglobal.com](mailto:amcosta@sanmiguelglobal.com) a fin de permitir, la registración a la Asamblea en forma electrónica. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo el link de acceso a “Microsoft Teams” para la admisión de su participación en la Asamblea.
- 2) La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad y a solicitud a través de un correo electrónico a la casilla [amcosta@sanmiguelglobal.com](mailto:amcosta@sanmiguelglobal.com)
- 3) Durante el transcurso de la Asamblea, los accionistas que soliciten la palabra, y previo al inicio de sus exposiciones, deberán identificarse por su número de orden que les será informado en el momento en que comuniquen su asistencia a la Asamblea, y su nombre cuando actúen por sí, o identificar el nombre del accionista que representan cuando se

trate de una persona que actúe por representación. Los votos serán emitidos también respetando el número de orden de los accionistas.

- 4) La Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los accionistas por el término de cinco años.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modif.).

#### **EL DIRECTORIO”**

- (ii) Constituir domicilio especial, a los efectos del depósito de acciones para asistir a la asamblea convocada en la presente reunión, en la calle Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, piso 1º, Munro, Provincia de Buenos Aires, y en la casilla de correo electrónico [amcosta@sanmiguelglobal.com](mailto:amcosta@sanmiguelglobal.com).

Asimismo, el Sr. Presidente realiza la moción para que se autorice a los señores Pablo Maximiliano Ferrari , Alberto Sebastián Martínez Costa, Juan Francisco Mihanovich, Ricardo Hurtado Foa, Hugo Cena Duca, Andrea Elizabet Campos Andrea Schnidrig y/o Guadalupe Fernández para que cualesquiera de ellos realice y suscriba las publicaciones legales en el Boletín Oficial y/o diario “La Gaceta” de la provincia de Tucumán y en el diario “La Prensa”, y/ demás trámites que deban ser presentados ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Luego de un intercambio de ideas, el Directorio aprueba por unanimidad la moción del señor Presidente.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA V/N US\$ 250.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).**

Informa el Sr. Presidente que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Sociedad cuenta con un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta V/N US\$ 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Como consecuencia del inicio de un nuevo ejercicio anual de la Sociedad a partir del 1 de enero de 2025, corresponde actualizar nuevamente el Prospecto y disponer su publicación. En consecuencia, el Sr. Presidente propone actualizar el Prospecto, cuyos términos y condiciones definitivos serán determinados oportunamente, de manera individual o conjunta, indistintamente, por los Subdelegados (según este término se define más adelante), lo que resulta aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) CONSIDERACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA LA SUMA DE USD 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIII”) EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE**

**USD 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).**

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que como es de conocimiento de los Sres. Directores, resulta conveniente aprobar la emisión de la décima tercera serie de obligaciones negociables simples, por hasta la suma de USD 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones, o su equivalente en pesos (las “Obligaciones Negociables Serie XIII” y el “Monto de Emisión de la Serie XIII”, respectivamente) bajo el Programa, en los demás términos y condiciones que fijen los Subdelegados (según dicho termino será definido en el punto octavo siguiente del orden del día) de las Obligaciones Negociables Serie XIII, lo cual propone sea aprobado. Sometida la moción a consideración de los Sres. Directores y luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad aprobar la emisión de la décima tercera serie de obligaciones negociables simples en los términos indicados por el Sr. Presidente.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) APROBACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD DE LA APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEFINITIVOS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XIII Y DEL PROGRAMA. AUTORIZACIONES.**

En uso de la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que resulta conveniente subdelegar en el Presidente de la Sociedad, Sr. Gonzalo Tanoira, en el Vicepresidente, Martín Otero Monsegur; Alberto Manuel Suarez Altuna, DNI N° 29.766.670; Pablo Maximiliano Ferrari, DNI N° 18.286.001; Lucía Ussher, DNI N° 28.694.657; Ernesto Martín Galiana, D.N.I. N° 23.571.845; Alberto Sebastián Martínez Costa, DNI N° 27.941.477 y Juan Francisco Mihanovich, DNI N° 26.933.030 (los “Subdelegados”) en forma individual o conjunta, las facultades de: (a) determinar los términos y condiciones definitivos del Programa y suscribir el Prospecto del Programa y las eventuales enmiendas del mismo, (b) determinar los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables Serie XIII, conforme resulte más conveniente de acuerdo a las condiciones de mercado y necesidades financieras de la Sociedad al momento de su colocación y/o respuesta a observaciones que pudieran solicitar –entre otros– Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), el/los Colocador/es, A3 Mercados S.A. (“A3”), Caja de Valores S.A. (“CVSA”) y demás mercados autorizados y entidades de control en los cuales se hubiera decidido la registración, colocación, listado y/o negociación de los valores aquí mencionados, incluyendo, sin limitación, el Monto de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIII, la fecha de vencimiento, el listado en el panel de BYMA, en su caso y de corresponder, de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, la fecha de pago de intereses, las condiciones de reembolso, destino de los fondos, si las Obligaciones Negociables Serie XIII se emitirán en Dólares o en Pesos, entre otros; (c) aprobar, negociar, celebrar y firmar los respectivos contratos y cualquier otra documentación que sea necesaria en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIII –incluido pero no limitado al Suplemento de Prospecto definitivo, y las eventuales enmiendas al mismo, contrato de colocación, aviso art. 10 Ley N° 23.576 y sus modificatorias, avisos de emisión; (d) contratar colocadores, organizadores y demás agentes que deban intervenir (en su caso); (e) realizar las presentaciones que fueran necesarias ante la CNV, BYMA, A3, CVSA y otras entidades autorizadas que se determinen; (f) determinar el periodo de colocación, el margen o tasa de corte o precio de suscripción, el plazo y forma de amortización y otras condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIII; (g) contratar la/s calificadoras de riesgo; y (h) realizar todos los actos conexos a fin de llevar a cabo la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIII y la actualización del Programa. Asimismo, el Sr. Presidente mociona que se autorice a los Sres. Alberto Sebastián Martínez Costa, Carlos Marcelo Villegas, Emiliano Silva, Juan Martín Ferreiro, Jesica Pabstleben, Micaela Bassi, Dario Pessina,

Solana Mac Karthy, Guadalupe Cocco Bernetich, Teresa De Kemmeter, Elisa Lopez Mazzeo, Milagros Sofía Salvatierra, Martina Barrero, para que actuando en forma individual o conjunta, indistintamente gestionen: (i) la autorización de la actualización del Programa y de las Obligaciones Negociables Serie XIII en la CNV; (ii) el listado y/o negociación en BYMA, A3 y en otros mercados que el directorio o los Subdelegados de las Obligaciones Negociables Serie XIII resuelvan; (iii) el depósito del certificado global correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie XIII ante CVSA y demás trámites ante dicha entidad; (iv) formular, suscribir y publicar en la página web de la CNV el aviso de emisión relativo al Programa y a las Obligaciones Negociables Serie XIII en los términos del art. 10 de la ley N° 23.576 y sus modificatorias; (v) suscribir y publicar los demás avisos vinculados a la emisión que deban ser presentados ante los mercados en los que las Obligaciones Negociables Serie XIII sean eventualmente listadas o negociadas; y (vi) cuantos más actos y gestiones sean necesarios a los fines antes indicados, conforme a observaciones que se reciban de la CNV, BYMA, A3, CVSA y demás entidades y organismos que corresponda, inicialar el Prospecto y/o el Suplemento de Prospecto, así como confeccionar, firmar y publicar el aviso de ley, con las más amplias facultades. Sometida la moción a consideración de los Sres. Directores y luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente.

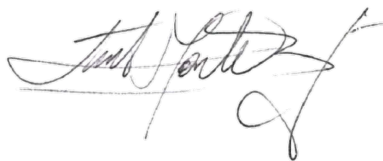
(...)

Luego de un breve intercambio de ideas, los Sres. Directores por unanimidad resuelven aprobar la propuesta del Sr. Presidente, y autorizar al señor Presidente para que, en nombre y representación de la Sociedad, suscriba la escritura pública en las que se instrumente esta decisión.

Por último, toma la palabra el Sr. Roberto Freytes, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, de conformidad con la legislación vigente y el Estatuto social.

No habiendo más asuntos que tratar y agradeciendo la presencia de todos, se da por finalizada la reunión siendo las 11:05 horas y se produce al cierre de la presente acta previa lectura y aprobación de la misma.

Firmantes: Gonzalo Tanoira, Martín Otero Monsegur, Alejandro de Anchorena (h), Agustín Otero Monsegur, Luis Roque Otero Monsegur, Arturo Acevedo, Diego Blasco, Roberto Freytes, Gerardo Francia y María Fraguas.



S.A. San Miguel A.G.I.C.I. y F.  
Administrador de relaciones con el mercado suplente  
Alberto S. Martínez Costa